RESOLUCIÓN No. 100-06-024

(FEBRERO 10 DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUALSE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO (V), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, DECRETO 111 DE 1996 Y ACUERDOS 09BIS DE 2005 Y 010 DE 2020

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 010 de julio de 2020, Reglamento Interno del Concejo, Capítulo II, Artìculo36. FUNCIONES GENERALES: I Secretario General del Concejo es el jefe administrativo de los empleados al servicio de la Corporación y Secretario de la plenaria. En tal condición, le corresponde la organización y dirección del talento humano y de los recursos físicos y presupuestales dispuestos para el cumplimiento de la misión de la institución, siguiendo las instrucciones señaladas por la Mesa Directiva y de la delegación del gasto por el Presidente.

2. Que mediante Resolución 100-06-002 de enero de 2023, se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de Yumbo.

3. Que analizando la Ejecución Presupuestal a la fecha y las cuentas por pagar, se indican variaciones en los gastos inicialmente proyectados.

4. Que mediante oficio fechado 10 de febrero, la Secretaria General del Concejo, solicita realizar traslado presupuestal para realizar los gastos.

5. Que de acuerdo a lo anterior, el Concejo Municipal de Yumbo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Contra crédito al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2022 así:

Código	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.006	SERV. ALOJ Y SUMI. DE COMIDAS Y BEBIDA	2.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos anteriores, realizar el siguiente crédito al Presupuesto de Ingresos y gastos del Concejo Municipal para la vigencia fiscal de 2022.

Código	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008	SERV. PRESTADOS A LAS EMPRESAS	2.000.000

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería General de Concejo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en Yumbo Valle el diez (10) de febrero de 2023.

CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Presidente

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Miryam Gómez Pérez – Técnico Operativo
Revisó: Paola Andrea Pérez Claros-Tesorera General
Revisó: Martha Yanneth Lince Valenzuela. Asesora Jurídica
Archivado: Expediente Resoluciones

CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
CALLE 5 Nº 4-40 - Tel 6695008-6693742 - Fax 6699339
NIT 805.009.462-0 YUMBO - COLOMBIA

** GASTOS - VIGENCIA ACTUAL **
Tipo Dcto: NP NOTA PRESUPUESTAL
Numero: 000027
Concepto: Traslado

NOTA PRESUPUESTAL
Vigencia: 2023
Pagina: 1

D E T A L L E: RESOLUCION 100-06-024

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Cuenta	Descripcion	Valor
1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de com	2,000,000.00-
Fuente 11	Transferencia para funcionamiento	
1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produc	2,000,000.00
Fuente 11	Transferencia para funcionamiento	

CONTRACREDITOS => 2,000,000.00 CREDITOS => 2,000,000.00

OBSERVACIONES:

constancia se firma en YUMBO a los 10 dias de FEBRERO de 2023.

Elaborado	Elaborado		APROBADO POR:
IRYAM GOMEZ PEREZ TECNICO			PAOLA ANDREA PEREZ TESORERA

Yumbo, febrero 10 de 2023

Señora
MIRYAM GOMEZ PEREZ
Técnico Operativo
Concejo Municipal
Ciudad

ASUNTO: Traslado Presupuestal

En relación al asunto de la referencia, me permito solicitar traslado presupuestal de los siguientes rubros:

Del Rubro	Serv. De alojamiento y suministro de Com.	2.1.2.02.02.006	$2.000.000=
	Total		$2.000.000=
Al rubro :	Servi. Prestados a las Empresas	2.1.2.02.02.008	$2.000.000=
	Total		$2.000.000=

Lo anterior debido a variación en los gastos inicialmente proyectados para la caja menor

Atentamente,

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General